



Firmado digitalmente por:
CORDOVA ALEMAN Walter
Horacio FAU 20131369124 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/03/2022 10:46:57-0500



Resolución Suprema

Lima, 09 de marzo de 2022

N° 017 -2022-DE

VISTOS:

Los Oficios N° 013 y 030 SCGE/N-04, de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; y, el Informe Legal N° 00241-2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal A) del artículo 15 de la citada norma dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Generales y Almirantes se efectúan mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Defensa, a propuesta del Comandante General de la Institución Armada correspondiente;

Que, mediante Resolución Suprema N° 162-2021-DE, se asignó empleo, a partir del 1 de enero de 2022, a los Oficiales Generales del grado de General de Brigada del Ejército del Perú, entre ellos, al General de Brigada Gonzalo Eduardo CABREJOS RAMOS, como Director del Instituto Geográfico Nacional;

Que, por medio de los Oficios N° 013 y 030 SCGE/N-04, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú solicita la rectificación del cargo del empleo asignado al General de Brigada Gonzalo Eduardo CABREJOS RAMOS como Jefe del Instituto Geográfico Nacional, ya que conforme al numeral 1 del artículo 7 la Ley N° 27292, Ley del Instituto Geográfico Nacional (IGN), la Jefatura es su órgano de mayor jerarquía encargado de la marcha de la institución y está a cargo de un Oficial General del Ejército del Perú en situación de actividad o retiro;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.03.2022 09:05:31 -05:00



Firmado digitalmente por:
CORDOVA ALEMAN Walter
Horacio FAU 20131380124 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/03/2022 10:48:16-0500

oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, el numeral 212.2 de dicho dispositivo legal señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, con el Informe Legal N° 00241-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable que se rectifique el error material contenido en la Resolución Suprema N° 162-2021-DE, en el extremo referido al cargo del empleo asignado al General de Brigada Gonzalo Eduardo CABREJOS RAMOS en el Instituto Geográfico Nacional (IGN), por cuanto dice: Director; debiendo decir: Jefe de dicho organismo público, conforme a la normativa vigente;

Con el visado de la Comandancia General del Ejército del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

De conformidad con el numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del poder Ejecutivo.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material contenido en la Resolución Suprema N° 162-2021-DE, referente a la denominación del empleo del General de Brigada Gonzalo Eduardo CABREJOS RAMOS, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	U. ORIGEN	U. DESTINO	EMPLEO
GENERAL DE BRIGADA	CABREJOS RAMOS GONZALO EDUARDO	IESTP - FFAA	IGN	DIRECTOR

Debe decir:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	U. ORIGEN	U. DESTINO	EMPLEO
GENERAL DE BRIGADA	CABREJOS RAMOS GONZALO EDUARDO	IESTP - FFAA	IGN	JEFE

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

.....
JOSÉ LUIS GAVIDIA ARRASCUE
Ministro de Defensa


PERU
Ministerio de Defensa
Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA José Luis FAU
20131387938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/03/2022 09:06:18 -05:00